



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2504 / 2018

ANT.: Solicitud N° MU042T0001323 de fecha 24 de Junio del 2018.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 19 de Julio de 2018.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. ORLANDO ECHEVERRÍA

Que con fecha 24 de Junio del 2018, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001323**, mediante la cual requiere: "Solicito la cobertura de red vial con nombres de calles además de los Roles (número de manzana y predio) y numeración municipal junto con la división predial y soleras o manzanas de la comuna de Chillán y sus alrededores en formato shape o dwg".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que en la Dirección de Obras Municipales no cuenta o no fue habida, la información solicitada.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



PEDRO SAN MARTIN LOPEZ
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Orlando Echeverría
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.